Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 523 /16

Asunción, 10 de noviembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES SUBTERRÁNEOS PARA ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 311.291.

VISTOS:

El Acta del Comité de Evaluación del 19 de octubre de 2016, constituido por Resolución PR / EJ N° 325/2016 del 09 de septiembre de 2016; la Nota Interna DOC N° 195/2016 del 03 de noviembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1069/2016 del 07 de noviembre de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 264/2016 del 08 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 08 de septiembre de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas las siguientes firmas: Engineering S.A., E.G.V. de Enrique Giménez Villarejo, Cabipal Metalmek S.A., Oro Verde Industria y Comercio S.A. y Arxo Industrial Paraguay S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas Físicas del 09 de septiembre de 2016, han presentado ofertas las siguientes firmas: Arxo Industrial Paraguay S.A., Cabipal Metalmek S.A., E.G.V. de Enrique Giménez Villarejo, Oro Verde Industria y Comercio S.A.;

Que en el mismo informe se manifiesta que sobre la base del cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en las bases de la contratación, el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por SBE N° 17/2016 para la "Adquisición de Tanques Subterráneos para Estaciones de Servicios" los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma Cabipal Metalmek S.A, los siguientes ítems; Ítem N° 1: por un monto total de G. 859.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y nueve millones); ítem N° 2: por un monto total de G. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones); ítem N° 3: por un monto total de G. 244.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones); ítem N° 4: por un monto total de G. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones); ítem N° 5: por un monto total de G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones); ítem N° 6: por un monto total de G.180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2016 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 365/2016 del 25 de julio de 2016, que afecta al Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2016;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se exprida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ASESORIA DE LA PRESIDENCIA
CONTROLADO

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 523 /16

Asunción, 10 de noviembre de 2016

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2016 para la "Adquisición de Tanques Subterráneos para Estaciones de Servicios" ID N° 311.291, a la firma Cabipal Metalmek S.A., por un monto total de Guaraníes dos mil quinientos ochenta y tres millones (G. 2.583.000.000), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	Tanque de 30.000 litros de capacidad pleno	CABIPAL METALMEK S.A.	PARAGUAYA	20	Unidad	Unidad	42.950.000	859.000.000
2	Tanque de 30.000 litros de capacidad 15/15	CABIPAL METALMEK S.A.	PARAGUAYA	20	Unidad	Unidad	45.000.000	900.000.000
3	Tanque de 30.000 litros de capacidad 10/10/10	CABIPAL METALMEK S.A.	PARAGUAYA	5	Unidad	Unidad	48.800.000	244.000.000
4	Tanque de 30.000 litros de capacidad 20/10	CABIPAL METALMEK S.A.	PARAGUAYA	5	Unidad	Unidad	45.000.000	225.000.000
5	Tanque de 20.000 litros de capacidad pleno	CABIPAL METALMEK S.A.	PARAGUAYA	5	Unidad	Unidad	35.000.000	175.000.000
6	Tanque de 20.000 litros de capacidad 10/10	CABIPAL METALMEK S.A.	PARAGUAYA	5	Unidad	Unidad	36.000.000	180.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Comercial.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar

ASESORIA DE LA PRESIDENCIA

PETROLEOS PARA...

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)